

Erasmus+
**Movilidad educativa de larga duración de
alumnado.**
Formación del Profesorado

28 de septiembre de 2022

Andrés Ajo Lázaro, director de la Unidad de
Educación Escolar y de Personas Adultas, SEPIE

Objetivos de la sesión

- Conocer los **principios** de la Movilidad Educativa de Larga Duración del alumnado (MLD)
- Conocer los **primeros pasos** para una organización de calidad de la MLD en un centro educativo
- Resolver las **dudas** sobre el proceso de organización y desarrollo de la MLD

1

Principios de la Movilidad Educativa de Larga Duración del Alumnado

La Movilidad de Larga Duración del Alumnado, evolución

PAP - Comenius (2007-2013)

- MLD desde 2010
- Acción específica
- Acción piloto, no todos los países
- Secundaria, a partir de 14 años
- De 3 a 12 meses
- Formación obligatoria
- Guía MLD

Erasmus+ (2014-2020)

- MLD integrada en Asoc. estratégicas (→KA229)
- Secundaria, a partir de 14 años
- De 2 a 12 meses
- Formación obligatoria
- Guía MLD

Erasmus+ (2021-2027)

- MLD en proyectos de movilidad KA121/KA122
- Actividad destacada estratégica (Espacio Europeo de Educación)
- De 1 a 12 meses
- Formación obligatoria
- Nueva Guía MLD

Actividades de movilidad en Educación escolar

Movilidad del personal	Aprendizaje por observación	2 a 60 días
	Estancias de enseñanza	2 a 365 días
	Cursos y formación	2 a 30 días
Movilidad del alumnado	Movilidad en grupo (mínimo 2 alumnos)	2 a 30 días
	Movilidad de corta duración	10 a 29 días
	Movilidad de larga duración	30 a 365 días
Otras actividades	Acogida de expertos invitados	2 a 60 días
	Acogida de profesores noveles o en formación	10 a 365 días
	Visitas preparatorias	-

771 Movilidades de Larga Duración del Alumnado asignadas en la Convocatoria 2022

Movilidad de Larga Duración del Alumnado Erasmus+. Convocatoria 2022	
Proyectos acreditados (KA121-SCH, 846 proyectos)	731
Proyectos no acreditados (KA122-SCH, 491 proyectos)	40
Total	771

La Movilidad de Larga Duración del Alumnado en Erasmus+, **beneficios**

Los proyectos Erasmus+ son **proyectos de centro**, su objetivo final es la mejora de los centros educativos. En este contexto, la Movilidad de larga duración aporta beneficios, tanto al alumnado participante como a los centros de envío y de acogida:

- **Beneficios al alumnado participante:** nuevos conocimientos, adquisición de competencias, inmersión en otro sistema educativo, inmersión cultural, reforzamiento de los valores de tolerancia, creatividad, iniciativa, gran desarrollo personal e implicación social.
- **Beneficios a los centros educativos participantes:** enriquecimiento del centro de envío y del de acogida, conocimiento de otros sistemas educativos, nuevas metodologías de trabajo, estrecha cooperación, cooperación a nivel europeo.

¿Qué es la Movilidad educativa de larga duración del alumnado?

- Es un tipo de movilidad individual de alumnado en la que los alumnos participantes **estudian en un centro educativo asociado de acogida** (o realizan una formación práctica) en otro país del programa
- Su duración es de **30 a 365 días**
- Debe definirse un **programa de aprendizaje individual** para cada alumno/a (*acuerdo de estudios*)
- Todos los participantes reciben una **formación obligatoria** previa a la partida
- La MLD es una de las acciones de mayor **impacto** del programa: en los participantes, en los centros educativos de envío y en los centros educativos de acogida



¿Cuáles son las principales características de la Movilidad Educativa de Larga Duración del Alumnado?

- Es exigente: su éxito requiere de la **cooperación estrecha del centro de envío y del centro de acogida**, de una buena selección de los alumnos/as participantes y de formación previa
- La MLD es una de las acciones de mayor **impacto** del programa: en los participantes, en los centros educativos de envío y en los centros educativos de acogida
- Se desarrolla en el contexto de **proyectos educativos Erasmus+ de centro**:
 - **Acreditados (KA121-SCH)**: de acuerdo a los objetivos del Plan Erasmus aprobados
 - **No acreditados (KA122-SCH)**: de acuerdo a los objetivos del proyecto
- España es referente a nivel europeo en MLD
- En Erasmus+ 2021-2027, la MLD ha pasado a ser **una actividad destacada** (Espacio Europeo de Educación 2025)



MLD y financiación (I)

- La financiación de la MLD incluye (real en KA122-SCH y cantidades tenidas en cuenta en la estimación de asignación para proyectos acreditados en KA121-SCH)
 - **Apoyo organizativo** para el centro: 500 €/participante → gastos de organización de la movilidad, tanto del centro de envío como del de acogida
 - **Costes de viaje** según calculadora europea de distancias
 - **Apoyo lingüístico**: 300 € / participante
 - **Apoyo individual**: entre 25 € y 34 € / día
- ↓
- ¿Cómo debe gestionarse el apoyo individual?
 - Las movildades de alumnado deben regularse con la **Opción 2 del Modelo de convenio para alumnado y personal (Anexo VI)** que permite la gestión de los fondos por el centro educativo para facilitar la movilidad, de acuerdo con el centro de destino, y la disponibilidad de **dinero de bolsillo** para el alumno participante (a través de las familias)

MLD y financiación (II)

- **¿Qué gastos debe cubrir el centro educativo con los fondos recibidos para el desarrollo de cada MLD?**
 - Cualquier gasto derivado de la estancia educativa del alumno en el centro de destino y de acuerdo con él: material escolar, material extraescolar para actividades educativas relacionadas con su estancia, costes excepcionales, reserva de fondos para cualquier eventualidad...
- **¿Deben recibir dinero las familias de acogida?**
 - Es una opción posible pero requiere una reflexión previa con el centro de destino: la participación de las familias de acogida es voluntaria y **no deben lucrarse** acogiendo a un alumno. Se puede proporcionar un subsidio de subsistencia apropiado y cubrir facturas específicas con la subvención del proyecto para evitar costes desproporcionados para la familia.
- **¿Deben ponerse de acuerdo el centro de envío y el de acogida sobre el uso de la financiación?**
 - Sin duda, teniendo en cuenta si el intercambio es recíproco o no, valorando las necesidades económicas de material y otros en el centro de acogida, posibles necesidades de las familias de acogida... Es importante abordar este tema con anticipación, creando una lista de gastos previstos y estableciendo un entendimiento mutuo claro sobre quién pagará por ellos. Para que sirvan como referencia clara durante la implementación, las soluciones acordadas deben ponerse por escrito, por ejemplo, en un acuerdo interinstitucional.

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM
2020

 www.sepie.es  www.erasmusplus.gov.es
 movilidad.escolar@sepie.es #ErasmusPlus

